## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 220 Miércoles 17 de noviembre de 2021

Pág. 9194

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**7621** GALVANIZADOS DE EXTREMADURA, S.A.

Se convoca Junta General Extraordinaria en el domicilio social de la Sociedad, que tendrá lugar el día 20 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas.

El Orden del Día de los asuntos a tratar en la misma será el siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación de Estatutos sociales.

Artículo 2, que actualmente dice:

"El objeto social está constituido por:

- a) El tratamiento y revestimiento de metales mediante protección galvánica.
- b) Asesoramiento técnico en sistemas de protección de metales.
- c) Fabricación y comercialización de estructuras metálicas.
- d) Desarrollo o promoción de empresas de análogo objeto social.

Si las disposiciones legales exigieren para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos."

Se propone diga lo siguiente:

"El objeto social está constituido por:

- a) El tratamiento y revestimiento de metales mediante protección galvánica.
- b) Asesoramiento técnico en sistemas de protección de metales.
- c) Fabricación y comercialización de estructuras metálicas.
- d) Construcción, operación y explotación de instalaciones de energía solar, térmica y fotovoltaica y cualquier otro tipo de energía renovable y sus instalaciones eléctricas asociadas, así como la venta de la energía eléctrica producida por las mismas.
  - e) Desarrollo o promoción de empresas de análogo objeto social.

Si las disposiciones legales exigieren para el ejercicio de algunas actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de persona que ostente la requerida titulación y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos.".

Segundo.- Ruegos y preguntas.

Tercero.- Facultades para protocolizar acuerdos.

Cuarto.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación

cve: BORME-C-2021-7621 Verificable en https://www.boe.es



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 220 Miércoles 17 de noviembre de 2021

Pág. 9195

propuesta y del informe sobre la misma, y a solicitar su entrega o envío gratuito, en los términos previstos en el artículo 287 LSC.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad.

Casatejada, 12 de noviembre de 2021.- Consejero Delegado, Francisco Jesús Gómez Rebollo.

ID: A210060811-1